



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Santiago de Cali, enero once (11) de dos mil veinticuatro (2024)

Se allegó a través del correo institucional del Despacho, escrito presentado por el Dr. José Román Muñoz Sepúlveda, quien en calidad de curador ad-litem en representación de los herederos indeterminados del causante William Lasso acepta la designación de curador.

Por lo anterior, el Juzgado: **RESUELVE:**

PRIMERO. Incorporar digitalmente al expediente el contenido del escrito de aceptación del cargo allegado por el Dr. José Roman Muñoz Sepúlveda como curador ad-litem en representación de los herederos indeterminados del fallecido William Lasso.

SEGUNDO. Tener al Dr. José Roman Muñoz Sepúlveda como curador ad-litem en representación de los herederos indeterminados de William Lasso dentro del presente asunto tal como se dispuso en el numeral 3º de la providencia del 13 de diciembre del año inmediatamente anterior, y póngase a su disposición el expediente digital para lo correspondiente.

Notifíquese,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

Juez